



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

SECRETARIA. Montería, quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, donde se encuentra pendiente resolver sobre la liquidación del crédito presentada por la ejecutante, de la cual se corrió traslado secretarial y, transcurrido el término de traslado, no se presentó objeción alguna. Ver.

YAMIL MENDOZA ARANA
Secretario

Quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO BANCOLOMBIA SA., NIT. 890903938-8
APODERADO	LUCIA ECHEVERRY JARAMILLO, C.C-34.976.271 y T.P N°70.565
DEMANDADOS	JOSE DAVID PACHECO NEGRETTE, CC. 10.944.327
RADICADO	23001 31 03 003 2023 00123 00
ASUNTO	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
PROVIDENCIA N°	(#)

Visto el informe secretarial que antecede y verificado el expediente, encuentra el Despacho que la apoderada de la ejecutante, presentó liquidación del crédito con corte a **fecha 04-octubre-2023**. Ver.

PAGARE No. 52990010270 – CREDITO HIPOTECARIO DE VIVIENDA

CAPITAL	\$ 266.830.354,19
INTERESES POR MORA	\$ 12.434.033.17
Sub total	\$ 279.264.387,36

PAGARE No. 1050088477

CAPITAL	\$ 210.665.680,00
INTERESES POR MORA	\$ 37.709.037,38
Sub total	\$ 248.374.717,38

PAGARE No. 1050088479

CAPITAL	\$ 978.857,00
INTERESES POR MORA	\$ 164.661,59
Sub total	\$ 1.143.518,59

Total liquidación del crédito \$528.782.623.33

Son: QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS CON 33/100. (\$528.782.623,33)

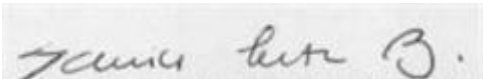
Una vez verificada la anterior liquidación del crédito, encuentra el Despacho que la misma está sujeta a derecho y que contra ella no se presentó objeción alguna por parte del demandado, motivo por el cual se procede a su aprobación.

Siendo consecuente con lo expuesto, el juzgado Tercero Civil del Circuito de Montería- Aplicación Sistema Procesal Oral,

RESUELVE

APROBAR la anterior liquidación de crédito, presentada por la parte demandante a fecha de corte: **04-OCTUBRE-2023**, conforme viene indicado.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
LA JUEZA**



MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Sbm.

Firmado Por:
Maria Cristina Arrieta Blanquicett
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 3
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1cf5ca314778e1bbc3c3287c14338ad48e3418fe0805ce610c3ce88e6a96953e**
Documento generado en 15/02/2024 04:06:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>